

VII. EVALUACIÓN.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación deber ser:

- Individualizada: centrándose en las particularidades de cada alumno y su evolución.
- Integradora: para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa: ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- Orientadora: dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Contínua: entendiendo el aprendizaje como un proceso contínuo, contrastando los diversos momentos o fases:
 - Evaluación inicial de los conocimientos de partida del alumno y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
 - Evaluación contínua de la evolución a lo largo del proceso E-A.
 - Evaluación final de los resultados finales del proceso de E-A.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado con necesidades educativas especiales que curse este nivel educativo, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación propuestos que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades correspondientes imprescindibles para conseguir la titulación.

Criterios de calificación

- La calificación tendrá una nota numérica.
- Se realizarán pruebas específicas de cada unidad didáctica.

Los alumnos deberán superar con una nota superior a 5 cada una de las unidades didácticas.

La no asistencia a una de estas pruebas tendrá la consideración de prueba no superada.

Se establecerá en cada evaluación una prueba general para los alumnos que no hayan superado algunas de las unidades didácticas. En esta prueba los alumnos se examinarán de todas las unidades didácticas que no hubiesen superado a lo largo del trimestre

- La nota de cada trimestre será la nota media de las notas obtenidas en las diferentes unidades didácticas siempre que en las pruebas específicas se haya obtenido una puntuación superior a 5.
- En caso de no superar algunas de las unidades didácticas la nota será inferior a 5 hasta que el alumno supere las unidades de trabajo que tuviera suspensas.
- La participación en clase, la asistencia, la entrega de trabajos o actividades realizadas a lo largo del trimestre tendrá una puntuación máxima de 1 punto a añadir a la nota media de las unidades didácticas. Esta nota sólo se incluirá en la nota del trimestre si se han superado todas las unidades didácticas del mismo
- La puntuación mínima para superar las evaluaciones será de 5 puntos.
- Antes de finalizar la última evaluación se establecerá una prueba final donde el alumno podrá superar las unidades didácticas que no hubiese superado a lo largo del curso.
- La nota final del módulo en la convocatoria ordinaria se obtendrá de la media aritmética de las notas de los trimestres siempre que se haya obtenido una calificación igual o superior a 5 en las evaluaciones
- Si un alumno no supera alguna evaluación en la convocatoria ordinaria tendrá que recuperar la materia en su totalidad en la siguiente convocatoria. Para superar la convocatoria extraordinaria se propondrá una prueba escrita, para superarla se necesitará una puntuación superior a 5.
- El alumno que no asista al 20% de las clases correspondientes a este módulo sin causa justificada perderá el derecho a la evaluación continua.